

## SECRETARIA AUTONÒMICA D'EDUCACIÓ I FORMACIÓ PROFESSIONAL

Av. de Campanar, 32 46015 - València Tlf: 961970114 Fax: 961970001

## Estimada directora, Estimado director:

Con el fin de seguir facilitando a los centros los instrumentos necesarios para atender al alumnado en estas circunstancias excepcionales que estamos viviendo, desde la Generalitat Valenciana hemos estado trabajando con diversas empresas como Telefónica, Huawei, Orange y Vodafone para poder mejorar la formación a distancia que estáis llevando a cabo al alumnado de las familias con menos recursos o a los que viven en zonas con peor conectividad a internet.

En esa línea, el Ministerio de Educación y Formación Profesional va a distribuir a las diferentes Comunidades Autónomas 20.000 líneas de datos de alta capacidad (40 GB mensuales) para el alumnado de familias con menos recursos. De esa cantidad le corresponden a la Comunitat Valenciana 2.744 líneas de datos (tarjetas SIM para utilizar en los dispositivos).

Dado que esta cantidad resulta insuficiente para poder atender al alumnado señalado, desde Presidencia de la Generalitat Valenciana, a través de la Dirección General de Tecnologías de la Información y la Comunicación, se han adquirido 10.000 tablets que llevarán incorporadas sus correspondientes tarjetas SIM de línea de datos de alta capacidad (40GB mensuales) para distribuir entre el alumnado de los Institutos de Educación Secundaria de la Comunitat Valenciana

Para determinar el número de tablets que se asignan a cada uno de los Institutos, se ha tenido en cuenta el alumnado total del centro y el índice socioeconómico y cultural (ISEC).

En líneas generales, se considera que en la asignación de estas tablets debería priorizarse al alumnado de bachillerato y de formación profesional de grado medio y superior. En cualquier caso, consideramos que cada centro, en función del número de tablets que tiene asignadas, debe seleccionar al alumnado que considere que más las puede necesitar y que mejor uso puede hacer de las mismas, independientemente de la etapa educativa que estén cursando.

La distribución de estas tablets se va a realizar por parte de Telefónica a cada uno de los domicilios del alumnado seleccionado. Para poder realizar esta distribución de la forma más ágil posible, se ha creado un trámite específico en la Oficina Virtual para los Centros Educativos de "Asignación especial de equipamiento para labores educativas a causa del COVID-19". Aquí estará indicado el número total de tablets asignadas a vuestro centro.

Necesitamos que nos indiquéis:

- El NIA del alumnado destinatario de la Tablet.
- Los datos de domicilio (donde la empresa transportista entregará el equipo)
- Teléfonos de contacto (son los que constan en ITACA, por lo que es muy importante que se verifiquen previamente los mismos y se actualicen antes de introducir el NIA)



## SECRETARIA AUTONÒMICA D'EDUCACIÓ I FORMACIÓ PROFESSIONAL

Av. de Campanar, 32 46015 - València Tlf: 961970114 Fax: 961970001

Dado que la distribución de las tablets en los domicilios del alumnado seleccionado se iniciará a partir del lunes 6 de abril y continuará realizándose durante los siguientes días os pedimos que incorporéis los datos indicados de todo el alumnado entre el jueves 2 a las 9h y el viernes 3 de abril a las 13h.

Con esos datos se iniciarían las primeras remesas de distribución. En el caso de que no hayáis podido determinar todo el alumnado seleccionado antes de esa fecha, lo podéis completar entre el lunes 6 de abril a las 9h y el martes 7 a las 13h, para que puedan realizarse las siguientes remesas de distribución.

Cuando el alumnado reciba en su domicilio la tablet asignada firmará la recepción en calidad de préstamo mientras dure la suspensión de la actividad educativa presencial y tendrá que devolverla al centro en el momento en el que se reanude la actividad educativa presencial y, en cualquier caso, antes de que finalice el curso. En ese momento las tablets asignadas pasarán a estar en el centro para que las utilicéis como consideréis oportuno.

Por otra parte, también os vamos a enviar un ordenador portátil a cada centro, preferentemente para el uso de la dirección. En cualquier caso, podéis determinar que se le asigne a otra profesora o profesor del centro en función de las tareas que tenga que desarrollar mientras dure la suspensión de la actividad educativa presencial. Para ello, nos debéis indicar en el mismo trámite de "Asignación especial de equipamiento para labores educativas a causa del COVID-19" la siguiente información:

- DNI, Nombre y apellidos y dirección particular del director o directora o del profesor o profesora, domicilio de entrega, así como el teléfono móvil de contacto, al que se le tiene que entregar el ordenador portátil.

Os agradecemos una vez más vuestra magnífica colaboración, gracias a la cual estamos intentando ir resolviendo los diferentes problemas que nos encontramos en esta compleja situación.